

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

TRADUCCIÓN JURÍDICA II TMA

PROFESOR TITULAR	SANTIAGO NICOLÁS LORENZATTO
-------------------------	------------------------------------

Programa 2025

Carrera: Traductorado Público en idioma inglés (Plan 2022)

Asignatura: TRADUCCIÓN JURÍDICA II

Comisión: TMA

Año lectivo: 2025

Régimen de cursada: Anual

Equipo Docente:

Profesor Titular: T.P. y Ab. Santiago Nicolás Lorenzatto

Adjunto de Grado: a designar

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

La materia permitirá a los futuros traductores públicos conocer institutos del derecho penal, comercial, societario y derechos reales en el sistema jurídico anglo-norteamericano y el argentino, con notas comparativas del derecho internacional en dichas ramas.

2. OBJETIVOS:

El objetivo básico del curso es brindar a los estudiantes un enfoque integral de un conjunto de institutos propios de los sistemas jurídicos estadounidense y británico a los efectos de su comparación con institutos similares en el sistema jurídico continental en general y argentino en particular. Además de un trabajo eminentemente práctico de traducción, se propicia brindar los conceptos teóricos y un panorama lo más completo posible de las particularidades formales, léxicas, gramaticales y discursivas propias de la especialidad jurídica. No menos importante es el objetivo de guiar a los estudiantes hacia la producción de traducciones eficaces, sólidamente fundamentadas, basadas en un proceso de investigación y razonamiento sostenido en el conocimiento teórico.

Para la consecución de dichos objetivos, se recurre a la investigación temática, lingüística, léxica, cultural y contextual, sin perder la noción de que los conceptos teóricos abordados tienen como destino último sustentar la realización de traducciones eficaces.

Realizar prácticas de traducción directa e inversa de textos relacionados con cada uno de los temas del programa.

Las clases se dictan en el par inglés-español.

Si bien la metodología es de carácter fundamentalmente práctico pero con espacios para sugerir y reforzar conceptos teóricos desde un punto de vista instrumental, con especial enfoque en que el alumnado efectúe su propio trabajo de investigación, participación e intercambio de opiniones.

El trabajo en clase forma parte de la evaluación continua, independientemente de los parciales que se tomen durante el curso y de la evaluación final.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Derecho Penal. Derecho Comercial. Derecho Societario. Tort Law. Trust Law. Derechos Reales. Derechos de Propiedad Intelectual. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino. Metodología de traducción. Análisis de texto. Glosarios. Traducción directa e inversa.

4. CARGA HORARIA:

4.1. Carga horaria total: 128 horas

4.2. Carga horaria semanal total: 4 horas

4.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 3 horas

5. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD I

Derecho Penal – *Criminal Law*.

Concepto de delito. Distintas categorías. Multa y pena. Cuestiones procesales. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- a) <https://www.law.cornell.edu/>
- b) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>
- c) *Nuevas perspectivas en la dogmática jurídico penal. Dogmática penal y reforma procesal penal* por MOISÉS MORENO HERNÁNDEZ. Octubre de 2014. Libro Ciencias Penales desde el Sur: Segundo Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología. Comisiones. pág. 601. Infojus Id SAIJ: DACF150141

- d) *Algunas consideraciones acerca del Código Procesal Penal de la Nación*, por MARÍA FLORENCIA BLOTTA. Octubre de 2015. Revista Derecho Penal. Año IV, N° 10. Ediciones Infojus, pág. 3. Id SAJ: DACF150807.

Bibliografía complementaria:

- a) Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.
- b) *El rol de la Inspección General de Justicia en la prevención del lavado de activos* por NORBERTO BERNER; Libro Lavado de Activos. Prevención y Sanción pág. 105. Infojus Id SAJ: DACF130176
- c) *Una alternativa posible para contrarrestar las prácticas inquisitivas: el juicio por jurados* por VANINA ALMEIDA, DENISE BAKROKAR Revista Derecho Penal. Año I, N° 3. Ediciones Infojus, p. 3. Id SAJ: DACF120221
- d) *El administrador como autor: la validez del criterio de la pertenencia del hecho* por SILVIA FERNÁNDEZ BAUTISTA. Revista Derecho Penal. Año II, N° 4. Ediciones Infojus, p. 163.

UNIDAD II

Responsabilidad Civil – *Tort Law*.

Daños. Tipos de daño. Factores de atribución de la responsabilidad: culpa y dolo. Responsabilidad objetiva. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- a) <https://www.law.cornell.edu/>
- b) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saj.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

Bibliografía complementaria: Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.

UNIDAD III

Derecho Comercial – *Business Law*.

Particularidades del derecho comercial. Contratos mercantiles. Representación. *Agency*. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- a) <https://www.law.cornell.edu/>
- b) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saj.gov.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

Bibliografía complementaria: Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.

UNIDAD IV

Derecho Societario – *Corporate Law*.

Estructuras societarias. Tipos societarios. Domicilio y sede social. Terminología societaria: socio, accionista, auditor, síndico. Reunión de socios. Asambleas. Tipos de acciones. Instrumento constitutivo. Estatuto. *Bylaws*. Cuotapartes. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- a) <https://www.law.cornell.edu/>
- b) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>
- c) Ley General de Sociedades N° 19.550.

Bibliografía complementaria: Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.

UNIDAD V

Derechos Reales – *Property Law – Trust Law*.

Concepto de propiedad: posesión, dominio, tenencia. Fideicomisos: tipos. Cláusulas habituales. Contratos sobre propiedad: transferencia, locación, servidumbre. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- d) <https://www.law.cornell.edu/>
- e) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

Bibliografía complementaria: Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.

UNIDAD VI

Derechos de Propiedad Intelectual – *Intellectual Property Law*.

Concepto de propiedad intelectual. Derechos de Autor. Marcas. Patentes de invención. Modelos industriales. Regalías. Comparación de los sistemas jurídicos británico, estadounidense y argentino.

Bibliografía obligatoria:

- f) <https://www.law.cornell.edu/>

- g) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. Acceso gratuito en <https://www.saij.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

Bibliografía complementaria: Diccionario Jurídico Bilingüe, por Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.

6. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Establecer criterios de investigación y plasmar conceptos técnico-jurídicos clave con su correcto uso y carga semántica.

Análisis y búsqueda de estructuras naturales en la lengua meta.

Correcto uso de las características del lenguaje jurídico, entre otras, rigidez, exactitud, formalismo, tiempos verbales, conjunciones, preposiciones y uso de *collocations*.

7. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

7. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:

MODALIDAD PRESENCIAL.

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con la asistencia mínima requerida, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán

derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias presenciales que no alcancen el 50% de asistencia deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que hayan alcanzado el 50% de asistencia, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota mayor a 4 (cuatro) estarán habilitados para rendir **examen final**.

7.2. EVALUACIONES PARCIALES:

7.2.1. Objetivos: Que los alumnos demuestren conocimiento de los ejes temáticos desarrollados durante las clases previas al examen y realicen correctamente las traducciones (directa e inversa) de textos relacionados con dichos ejes temáticos, utilizando los vocablos específicos y el registro adecuado.

7.2.2. Metodología: Los exámenes parciales serán escritos, constarán de ejercicios de comparación de traducciones, justificación de elecciones terminológicas y textos para traducir del y al inglés. Podrán complementarse con preguntas orales para desarrollar y demostrar la comprensión de los textos brindados para la evaluación u otros adicionales, a criterio del cuerpo docente.

7.3. EVALUACIÓN FINAL:

7.3.1. Objetivos: Que los alumnos demuestren conocimiento de los ejes temáticos desarrollados durante toda la cursada y demuestren competencia en la traducción de textos (directa e inversa) relacionados con los distintos ejes temáticos, utilizando los vocablos específicos y el registro adecuado.

7.3.2. Metodología: Los exámenes finales serán escritos, constarán de ejercicios de comparación de traducciones, justificación de elecciones terminológicas y textos para traducir del y al inglés. Podrán complementarse con preguntas orales para desarrollar y demostrar la comprensión de los textos brindados para la evaluación u otros adicionales, a criterio del cuerpo docente.